

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1961.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Urología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957, por don Rafael Benlloch Navarro, contra la Resolución de esta Dirección General de 17 de diciembre de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1961, por la que se declaró excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Urología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, convocadas por Orden ministerial de 4 de octubre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 29);

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por el interesado en el recurso justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éste han quedado subsanados los defectos observados al formular la solicitud de concurrir a las mismas que, en principio, fueron causa de su exclusión,

Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra, los siguientes opositores:

- D. Francisco Romero Aguirre.
- D. José María Junquera Villa.
- D. Francisco Martino Savino.
- D. José Macías Godoy.
- D. Emilio de la Peña Pineda.
- D. Saturnino Mozota Sagardía.
- D. Juan Montero Gómez.
- D. Rafael Benlloch Navarro.
- D. Mariano Rabadán Marina.
- D. Ricardo López-Pardo y López-Pardo.
- D. Luis Resel Maceira.
- D. Santos de Miguel del Campo; y
- D. Luis del Portillo Fernández.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Universidad de Valencia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición de Médicos internos de la Facultad de Medicina.

Relación de opositores admitidos a la práctica de los ejercicios de oposición para provisión de plazas de Médicos internos, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 5 de diciembre de 1960, adscritos a las cátedras que se indican:

Patología General:

- Don Roberto Rosalén Archer.
- Don Leopoldo Lapuerta Fenollosa.

Patología Médica, A:

- Don Antonio Basanta Gómez.

Patología Médica, B:

- Don Florencio Chullá Orti.
- Don Enrique Pons España.
- Don Amadeo Coret Coret.

Pediatría y Puericultura:

- Don José Peiró Alba.
- Don Alberto García Vila.
- Don Jaime Yagüe de Partearroyo.

Patología Quirúrgica, 1.ª cátedra:

- Don Francisco Monte Albelda.

Patología Quirúrgica, 2.ª cátedra:

- Don José Jordá Pérez.
- Don Antonio Darder García.
- Don Joaquín Fenollosa Gómez.
- Don Vicente Alvarez Angel.
- Don Luis Albert Cortell.
- Don Juan Iborra Bosch.
- No figura ningún excluido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 1 de febrero de 1961.—El Decano, Juan J. Barcia.—
Visto bueno: El Rector.

RESOLUCION de la Universidad de Valencia por la que se convoca oposición para cubrir seis plazas de Médicos internos de la Facultad de Medicina.

La Facultad de Medicina de Valencia anuncia la provisión, mediante oposición, de las plazas de Médicos internos que se indican, adscritos a las cátedras que se mencionan:

- Oftalmología: Un Médico interno.
- Farmacología: Un Médico interno.
- Otorrinolaringología: Dos Médicos internos.
- Autopsias clínicas: Un Médico interno.
- Histología: Un Médico interno.

Todas las mencionadas plazas se hallan retribuidas con la gratificación anual de 3.240 pesetas, figuradas en el presupuesto de gastos del Ministerio de Educación Nacional, y la complementaria de 8.760 pesetas, con cargo a los fondos de esta Facultad.

Podrán optar a las plazas anunciadas de Médicos internos los Licenciados que hubieren efectuado el Grado de Reválida y no haga más de cuatro años que finalizaron su Licenciatura.

El nombramiento se efectuará por dos años, prorrogables por uno más a petición del interesado y con anuencia del Catedrático a cuyo servicio esté adscrito.

Estarán sujetos a la disciplina del Hospital Clínico, viniendo obligados a efectuar los servicios de guardia que les sean asignados, así como a la colaboración en la Clínica a que se encuentren agregados.

Los ejercicios para la provisión de las plazas anunciadas de Médicos internos serán dos: uno oral y uno práctico. El primero se llevará a cabo desarrollándose por el opositor la explicación de dos temas, por un tiempo no superior a veinte minutos cada uno, sacados a la suerte de entre los treinta propuestos por el Tribunal.

Las instancias solicitando tomar parte en estas oposiciones, dirigidas al ilustrísimo señor Decano de esta Facultad, deberán ser presentadas en la Secretaría de la misma, durante las horas hábiles de oficina, a partir del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en el término de treinta días hábiles.

Los opositores abonarán la cantidad de 60 pesetas en concepto de formación de expediente (Decreto de 23 de septiembre de 1959) y la de 125 pesetas en concepto de derechos de examen.

Para la resolución de estas oposiciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 7 de febrero de 1961.—El Decano, Juan B. Barcia.
Visto bueno: El Rector.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Médico de guardia vacantes en el Hospital Clínico de dicha Facultad.

De conformidad con la Real Orden de 24 de marzo de 1927, Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), y Orden de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y disposiciones complementarias, se ha de proveer por concurso-oposición dos plazas de Médico de guardia del Hospital Clínico de esta Facultad de Medicina, por un plazo de cuatro años improrrogables, dotadas con el sueldo o gratificación anual de once mil cuatrocientas pesetas.